



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2025".

EXENTO

DECRETO N° **4475** /2025.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 274, de fecha 04 de abril de 2025, de la Sección Eventos; Ordinario N° 512 de 2025, de la Secplan; Registro N° 8190, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con este programa la Municipalidad de Arica entregará un momento de sano esparcimiento a todos los niños y niñas asistentes a través de la entretención los Derechos del Niño y Niña y uno muy importante es "TENGO DERECHO A DESCANSAR, JUGAR Y DIVERTIRME EN UN AMBIENTE SANO Y FELIZ, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2025", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CELEBRANDO EL DIA DEL NIÑO Y NIÑA 2025"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos.
1.3. FECHA	09 de agosto 2025 (fecha por confirmar)
1.4. COBERTURA	Comunidad en general
1.5 LUGAR	Lugar por definir
II. FUNDAMENTOS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVO GENERAL	En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la resolución 836 (IX) del 14 de diciembre, recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño que es una celebración moción del bienestar y de los derechos de los niños y sugirió a los gobiernos que celebraran dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. Es por ello que la Municipalidad quiere unirse a esta fecha y celebrar con actividades recreativas, de entretenimiento con los niños y niñas de la comunidad local esta fecha que merece importancia. - Fomentar la celebración del Día del Niño y Niña junto a la comunidad. -Entregar un momento de sano esparcimiento a todos los niños y niñas asistentes a esta actividad, junto a sus familias.
IV. OBJETIVO ESPECIFICOS	La integración y participación infantil de diferentes sectores de la ciudad donde resaltemos y eduquemos a través de la entretención los Derechos del Niño y Niña y uno muy importante es "TENGO DERECHO A DESCANSAR, JUGAR Y DIVERTIRME EN UN AMBIENTE SANO Y FELIZ".
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> DISAM <input checked="" type="checkbox"/> DIDECO

	<u>Recursos Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Personal de Carabineros <input checked="" type="checkbox"/> SEREMI de transporte
VI. SUB-PROGRAMA	SP N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES
VII ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario. Valor del Programa \$ 15.000.000.-
VIII.- MÉTODO DE VERIFICACIÓN	Graficas del show

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contrataciones productoras para: *Show artístico infantil consistente en animación, entretenimiento recreación con personajes del mundo de la fantasía. *Pasajes, alojamiento, alimentación y movilización.	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 6.400.000.- I.V.A Incluido
Contratación productora para el servicio de: *Iluminación, 2 Generadores eléctricos, Pantalla Led de 4X3, *Arriendo Juegos inflables, camas elásticas, taca-taca, atriles de pintura, stands de caritas pintadas, otros de similar función. . *Servicio catering para artistas nacionales y locales. *Baños Químicos para artistas * Personas anfitrionas con disfraces de corpóreos de diferentes temáticas infantiles. Encarpados *Personal para apoyo de carga y descarga de material.	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Producción de Eventos p/terceros S.Alzada)RR.PP. Otros servicios generales Otros Eventos	\$ 6.400.000.- I.V.A Incluido
Contratación a honorario para: animadores, artistas locales solistas, grupos musicales, actores, malabaristas, payasos, magos, animadores y otros como aseadores, mantención, monitores, audiovisuales, anfitriones.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 2.000.000.- Impto. Incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 200.000.- IVA Incluido
		TOTAL	\$ 15.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 15.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-